

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura (V.), 30– Sept.- 24. A despacho del señor Juez el presente expediente Verbal de Responsabilidad Civil, para que se sirva proveer.

HUMBERTO A. BETANCOURT CHAVEZ
Secretario.

Auto No: 1220
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil d
Demandante: Gladys Rivas Bohórquez y otros vs.
Demandada. Aseguradora Solidaria de Colombia s.a.
Radicado: 76109400300320100005200.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura (V.), octubre uno (01) de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1.-Por SECRETARÍA, previa verificación del pago del arancel judicial, EXPEDIR la certificación solicitada por el apoderado judicial del ente demandado con respecto el estado de ejecutoria del auto proferido en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HERRY RAFAEL MOJICA UTRIA
Juez

Firmado Por:
Henry Rafael Mojica Utria
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e394a970a8141ba24dfc879641800fda26378bd7fe093d1381355e9bc71218**

Documento generado en 01/10/2024 04:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>